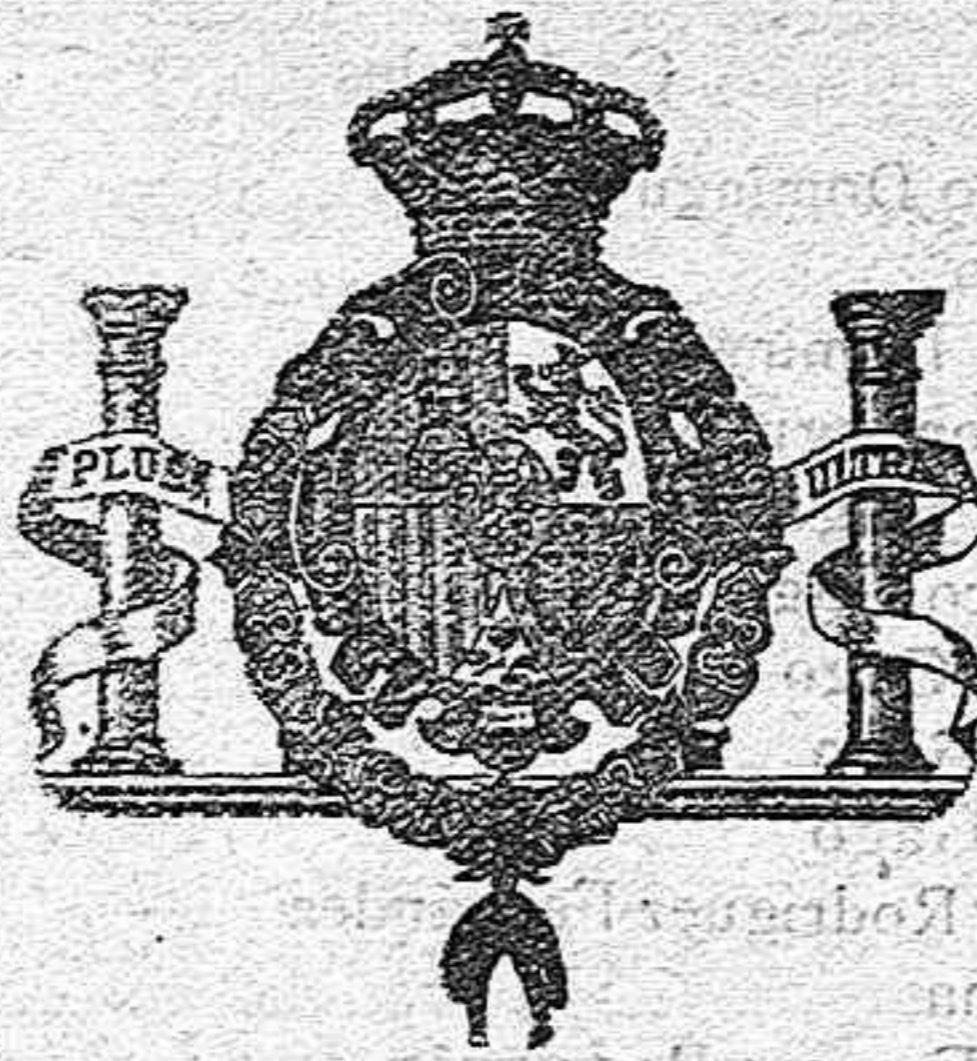


Boletín



Gobierno Civil

Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del numero siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que debiera verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interes particular pagaran 35 céntimos de peseta por cada linea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Numeros sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprente provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demas personas de la augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de San Pedro de la Nave, en poder del vecino de Alameda, Constantino Antón Ramajo, se hallan depositadas las reses vacunas siguientes:

Dos terneras pelo color guinda, de tres á cuatro meses de edad, con una sogá anudada al pescuezo cada una, des tijeretadas la una en la rabadilla y morá derecha, y el otro una sola también en la mora derecha.

La persona que justifique ser dueño de las mismas, puede recogerlas en la citada Alcaldía, previo abono de los gastos ocasionados.

Zamora 28 de Diciembre de 1922.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

Negociado de apremios. Presupuesto de 1923-24

Relación de descubiertos por el concepto de Derechos reales, que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; declaro incurso en el primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento, á los deudores que se expresan; procédase por el Agente ejecutivo es-

pecial del partido, nombrado por el Sr. Registrador, á incoar los oportunos expedientes ejecutivos.

	Pesetas.
Mahide	
María Lorenzo	15'34
La misma	8'57
La misma	133'32
Ildefonso Sanabria	23'63
El mismo	13'75
Bernardina Manjón Escalero	268'51
Pablo Macho Manjón	131'07
Francisco Macho Manjón	131'07
Celedonio Macho Manjón	131'07
Adelaida Blanco Prieto	117'36
Juana Bernardina López	85'83
Luis Bernardina López	85'83
Petra Conde	57'63
Adelaida Conde	57'63
María Conde	57'63
Rosa Blanco	35'05
Esteban Rio Fernández	62'67
Lázaro Rio Fernández	60'42
Felipa Rio Fernández	60'42
Pascuala Lorenzo	59'18
Isidro Lorenzo	56'93
María Lorenzo	56'93
Florencio Lorenzo	56'93
Florencia Lorenzo	56'93
Miguel Lorenzo Rios	70'66
Valentin Lorenzo Rios	66'41
Teresa Lorenzo Rios	66'41
Hilario Lorenzo Rios	66'41
Antonia Miguel González	17'67
Manuel Miguel González	15'42
Claudia Miguel González	15'42
Emilio Miguel González	15'42
Manuel Miguel Rodriguez	12'41
El mismo	2'91
Félix Miguel Rebollar	22'01
Perilla de Castro	
Atanasio López Suaña	363'19
Toribio López Suaña	358'91

Atanasio Blanco López	241'97
Celestino Blanco López	241'97
Juan Sastre López	161'91
Teodora Sastre López	161'91
Francisca Sastre López	161'91

Tábrra

Pedro Boya Caballero	5'34
El mismo	1'67
Agustin Boya Riego	2'65
María Boya Riego	2'65
Manuela Boya Riego	2.65

Ferreras de arriba

Domingo Baladrón Balabrón	20'45
El mismo y otros	1

Samir de los Caños

Angela Diaz Vasco	31'57
La misma	6'84
La misma	49'87
Bernardo Tasa Miguel	13'95
Angela Vasa Miguel	13'95
Manuel Vasa Miguel	13'95
Ricardo Vasa Miguel	13'95
Josefa Vasa Miguel	5'31
Antonia Vasa Miguel	5'31
Victoriana Vasa Miguel	5'31

Tábara

José Galende	7'14
El mismo	1'98
Antonio Galende Boya	3'33
Guillermo Galende Boya	3'33
Domingo Galende Boya	3'33
Dorotea Galende Boya	3'33
Dionisio Boya	5'72
El mismo	1'63
Eustaquio Boya Pérez	2'48
Mariano Boya Pérez	2'48
Francisco Boya Pérez	2'48
José Boya Pérez	2'48
Tomás Pernia	6'01
El mismo	2'19
Valeriana Pernia Ramos	4'16
Ramona Pernia Ramos	4'16

Losacino	
Manuel Calvo Blanco	14'59
El mismo	4'91
Mahide	
Rosa González	27'91
La misma	6'66
Antonio Miguel	14'46
Manuel Miguel	14'46
Claudio Miguel	14'46
Eusebia Miguel	14'46
Videmala	
Jacinto Rodríguez Ramajo	658'22
Mariana Rodríguez Ramajo	658'22
Carbajales	
María Barbo	8'55
La misma y otros	1
San Pedro de Zamudia	
Juon Martín Jimenez	7'42
El mismo	1'78
María Martín Morán	4'97
Luis Martín Morán	4'97
Dominga Martín Morán	4'97
Mahide	
Antonio Silva	11'70
El mismo	2'19
Francisca Silva	6'03
Eugenio Silva	6'03
Paula Silva	6'03
Maximino Silva	6'03
Rabanales	
Dámaso Garrido	21'26
Domingo Devesa	21'45
El mismo	8'58
Marcos Devesa Gelado	21'85
María Martín	21'85
Perilla de Castro	
Santiago Sastre	10'18
Luisa Sastre	7'93
Paulino Sastre	7'93
María Sastre	7'93
Juana Sastre	7'93
Olmillos de Castro	
María Fernández	8'59
La misma	2'13
Juana Ferrero Fernández	13'27
María Hernández	6'09
La misma	1'91
Cándido Mezquita Hernández	3'23
Ramona Mezquita Hernández	3'23
José Mezquita Hernández	3'23
Villalcampo	
María Codesal Garzón	30'86
La misma	10'91
Alfonsa Dominguez Calvo	114'36
Carbajales	
Federico Luis Sastre	6'10
El mismo	2'19
Manuel Luis Gazapo	4'28
Angela Luis Gazapo	4'28
Friera de Valverde	
Cayetano Gutiérrez Espinosa	34'76
El mismo	1
Francisco Gutiérrez y otros	1
Ferreruela	
María Rodríguez Santos	325'10
Florencio Pérez Piriz	166'90
María Piriz García	37'97
Serafina Piriz García	259'80

Carbajales	
Francisco Domínguez	5'62
El mismo	2
Manuela Dominguez	3'74
María Dominguez	3'74
Catalina Gago	7'16
Francisco Gago	4'91
Manuela Gago	4'91
Manuel Gago	4'91
Angela Gago	4'91
Antonia Rodríguez Fernández	36'15
La misma	13'86
Manuel Ferrero Rodríguez	142'65
Manuel Vicente Gallego	43'90
El mismo	27'82
El mismo	68'02
Ramona Ballesteró Pérez	458'30
Manuel Ballesteró Pérez	57'88
Avelino Unzueta Fidalgo	36'55
Josefa Unzueta Fidalgo	36'55
María Pérez Fernández	697'35
Ramona Ballesteró Pérez	141'92
Manuel Ballesteró Pérez	18'56
Avelina Unzueta Fidalgo	12'47
Josefa Unzueta Fidalgo	12'47
María Pérez Fernández	214'08

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referido Instrucción.

Zamora 18 de Diciembre de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Ramón D. Faes R—2525

Presupuestos de 1921-22, 1922-23 y 1923-24.

Relación de los descubiertos por el concepto de Industrial-Multa, que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente.

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento, á D. Desiderio Vidal González, vecino de Zamora, por la cantidad de 1.616'83 pesetas; procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar el oportuno expediente ejecutivo.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 18 de Diciembre de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Ramón D. Faes. R—2530

Ayuntamientos

JAMBRINA

En la respectiva relación de descubiertos se ha dictado hoy por esta Alcaldía la siguiente

Providencia.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación por repartimiento general de utilidades, correspondiente al primero y segundo trimestres del ejercicio de 1922-23, durante el período voluntario de cobranza que al efecto se señaló, declaro á dichos contribuyentes incurso en el primer grado de apremio, consistente en un 5 por 100 sobre el total importe de sus correspondientes cuotas; en la inteligencia de que si en el plazo de cinco días no satisfacen el principal y recargos referidos, incurrirán en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

se publica el presente edicto en el periódico oficial de la provincia para conocimiento de todos los contribuyentes morosos.

Jambrina 16 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Ildefonso Alejandro. R—2548

SAN VICENTE DEL BARCO

Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes comprendidos en la anterior relación por el repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio actual, durante los períodos de cobranza, declaro á los mismos incurso en el recargo del primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el importe de sus respectivos débitos, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con el 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución sobre sus bienes.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la vigente Instrucción, se publica el presente edicto, haciendo saber á los contribuyentes pueden solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado en el preciso término de tres días, desde que aparezca este inserto en el periódico oficial de la provincia.

San Vicente del Barco 16 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, José Rodríguez. R—2540

FUENTES DE ROPEL

Relación de los individuos que por la Junta municipal han sido designados vocales natos de las Comisiones de ambas partes, real y personal para el repartimiento general de utilidades del año 1924-25.

Parte real

Don Alfonso León, mayor contribuyente por rústica.

- » Mateo Pérez, por el Sr. Duque de Sotomayor, idem idem, forastero.
- » Gregorio Monzón, id., id., por urbana.
- » Agustín Paino, id., id., por industrial.

Parte personal

Don Alejandro Escarda, encargado de la parroquia.

- » Atilano Vasco, contribuyente por rústica.
- » José Bécares, id. por urbana.
- » Fermín Gil, id. por industrial.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, por término de siete días, firmo la presente.

Fuentes de Ropel 24 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Aurelio García. R—2577

BENAVENTE

Hallándose vacante la Secretaría de éste Ayuntamiento, se anuncia el concurso para proveerla en el plazo de treinta días hábiles, á partir desde el de su inserción en la *Gaceta de Madrid*, con sujeción á lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, de 24 de Agosto de 1916, y Real decreto de 3 de Junio de 1921.

Lo que se hace público, para los que deseen optar á referido cargo, presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios dentro del plazo señalado.

Benavente 21 de Diciembre de 1923.—El Alcalde accidental, Amador de la Hnerga.

R—2544

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Noviembre de 1923

Población de hecho según censo 17.567 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á un año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)																	
2 Tifus exantemático																	
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
4 Viruela																	
5 Sarampión																	
6 Escarlatina																	
7 Coqueluche					1										1		1
8 Difteria y crup																	
9 Gripe																	
10 Cólera asiático																	
11 Cólera nostras																	
12 Otras enfermedades epidémicas							1					1			1	1	2
13 Tuberculosis pulmonar																	1
14 Tuberculosis de las meninges																	1
15 Otras tuberculosis																	1
16 Sífilis		1															1
17 Cáncer y otros tumores malignos	1																1
18 Meningitis simple				1													1
19 Congestión, hemorragia reblandecimiento cerebral					1			1		1	2						2
20 Enfermedades orgánicas del corazón										1							2
21 Bronquitis aguda				1							1						2
22 Bronquitis crónica											1	1					2
23 Pneumonia					1						1						2
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio															3	2	5
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)	3	2															2
26 Diarrea y enteritis	1			1													2
27 Diarrea en menores de dos años																	1
28 Hernias, obstrucciones intestinales												1					1
29 Cirrosis del hígado											1						1
30 Nefritis y mal de Bright															1		1
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos										1							1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)																	
34 Otros accidentes puerperales																	
35 Debilidad congénica y vicios de conformación	3	1													3	1	4
36 Debilidad senil												1					1
37 Suicidios												1					1
38 Muertes violentas					1										1		1
39 Otras enfermedades						1		1	2	1	1	1		3	4		7
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
TOTALES POR SEXOS	8	4	3	3	4	1	4	3	3	7	6			27	23	43	
TOTALES POR EDADES	12	3	5	4	6	13								43			

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimo.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
26	23	4	4	57	1		2	2	5	43

Zamora 6 de Diciembre de 1923.

V.º B.º
EL ALCALDE,

P. Antonio Martín Robles

EL SECRETARIO,
Ramón Prada.

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones
DE LA
provincia de Zamora.

Unica zona de Fuentesauco.—Pueblo de San Miguel de la Rivera.—Recaudación ejecutiva.

Don Félix Aparicio Tola, Auxiliar del Recaudador de Contribuciones de la única zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribuciones territorial rústica y urbana y presupuestos que se dirán, he dictado las siguientes:

Providencia.—Designados bienes inmuebles a los deudores comprendidos en este expediente, se procede al embargo de los mismos, verificado lo cual, librense los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.

Otra.—De conformidad a lo que dispone el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requieran a los deudores comprendidos en este expediente para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Y hallándose comprendidos en dichas providencias los deudores que se expresan a continuación, a los cuales se desconoce su paradero sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, publíquense las presentes por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose así bien en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, en sus párrafos 3.º y 4.º del artículo 142.

Contribución territorial rústica.
Presupuestos de 1908 a 1919-20.

Deudores que se citan.	TOTAL cuotas y recargos Pesetas
Argimiro Domínguez Galeche	140'52
Clemente de Ocampo Fernández	2'53
Francisco de Ocampo Hernández	147'06
Manuel Domínguez Elvira	146'43
Lucas Feijóo Vicente	177'64
Atilano Funcia Dieguez	14'58
Antonio Galindo Fernández	64'80
Bernardino Galindo Zarzuelo	81'89
Francisco González	1'78
Manuel Hernández Tejedor	4'95
Antonio Hernández Domínguez	24'61
Bernardo Hidalgo Jimeno	76
Gabriel Hernández	2'24
Julián Hernández Santos	28'65
José Hernández González	14'97
Prudencio Hernández Pelayo	1'75
Ildefonso Lorenzo Diez	63'94
Domingo Manzano	5'78
Eleuterio Martín Ortega	16'34
Antonia Martín Santos	46'37
Bernardino Mangas Martín	12'54
José Martín Hernández	105'01
Pascual Morales	45'61
Serafín Nieto Antón	94'92
Manuel Olivares Rodríguez	143'93
María Cruz Olivares de Laparte	225'93
Silvestre Perlins Martín	19'99

Antonio Rodríguez Sánchez	176'05
Francisco Rodríguez Domínguez	24'11
José Rodríguez Rodríguez	129'56
Pedro Rodríguez Iglesias	484'14
Josefa Santos Olivares	155'32
Narciso Sánchez Hernández	382'42
Angela Vicente	579'84
Marcelino Avedillo Domínguez	14'74
Lucas Aribayos Sácchez	29'24
Antonio del Canto Gómez	228'55
Gregorio Campano Prieto	0'86
Benito de Dios Gimeno	4'97
Francisco de Dios Gimeno	6'44
Micaela Domínguez del Brio	185'61

Contribución territorial urbana.

Antonio del Canto Gómez	44'35
Juana Chaparro López	4'97
Manuel Domínguez Hernández	26'63
Manuela Domínguez Elvira	9'65
Lucas Feijóo Vicente	16'49
Manuel Feijóo Rodríguez	27'17
Miguel Feijóo Rodríguez	11'37
Atilano Funcia Dieguez	13'79
Antonio Hernández Domínguez	6'92
Bernardo Hidalgo Giménez	15'37
Julián Hernández Santos	13'02
Eleuterio Martín Ortega	27'04
Antonia Martín Santos	9'20
José Martín Hernández	27'88
Manuel Moralejo Diez	7'74
Pascual Morales	4'64
Serafín Nieto Antón	42'67
Félix Olivares Elvira	6'47
Manuel Olivares Rodríguez	23'67
Rafael Olivares Elvira	38'70
Benito Pascual Rodríguez	11'04
Silvestre Perlins Martín	1'58
Inocencio Rodríguez	4'81
Antonio Rodríguez Sánchez	18'92
Francisco Rodríguez Domínguez	3'06
José Rodríguez Rodríguez	47'75
Manuel Rodríguez Olivares	9'80
Pedro Rodríguez Iglesias	40'32
Josefa Santos Olivares	23'42
Narciso Sánchez Hernández	1'30
Pablo Sánchez Narros	16'41
Fernando Aribayos Domínguez	5'03
Catalina Cardo Prieto	17'04
Manuela Cerdeño Pintado	6'28
Agustina Diez García	9'75
Francisco Domínguez Heruández	14'64
Micaela Domínguez Elvira	7'50
Norberto Domínguez Santos	11'01
Tiburcio de Dios Rodríguez	16'44
Valeriano de la Parte Martín	16'64
Bernardino Domínguez Galindo	11'47
Manuel Elvira González	17'97
Roque Elvira González	7'59
Antonio González Elvira	0'94
Miguel González Gavilán	8'75
Francisco Galindo Tejedor	4'52
Lorenzo González Narros	27'64
Luis González Costillas	7'99
Miguel Gómez Olivares	1'89
María González García	0'57
Inés Gavilán López	4'67
Pedro González Hidalgo	5'42
Gertrudis González García	14'08
Francisco Gutiérrez	2'29
Sinforoso Galindo	3'01
Tomás Hidalgo de Ocampo	14'45
Pedro Hernández Gutiérrez	2'87
Pedro Herrero Rodríguez	16'49
Prudencio Hernández Ballesteros	0'59
Pedro Hidalgo González	7'63
Sebastián Gimeno González	9'46
Domingo Gimeno Dieguez	11'52

Pascual Gimeno González	4'91
Luis Ledesma Rodríguez	1'90
Gerardo Ledesma Hernández	38'66
Benito Martín Piedro	1'72
Felipe Martín Santos	2'88
Andrés Martín	4'56
Bonifacio Narros Vicente	4'95
Francisco Narros Chaparro	0'38
Rafael Narros Vicente	11'04
Antonio Nieto	2'30
Antonio Rodríguez Iglesias	29'73
Felipe Rodríguez Morínigo	5'77
Francisco Rodríguez Rodríguez	14'41
Gregorio Rodríguez Sánchez	11'47
Manuel Rodríguez Morínigo	50'77
Sebastián Rodríguez Moríniga	5'73
Casto Ramos Santos	3'03
José Santos Sánchez	9'45
Luciano Tristán Galindo	5'08
José Rodríguez Hernández	19'99
Luis Ledesma Rodríguez	11'04
Julián Martín Santos	3'86

San Miguel de la Ribera 26 de Junio de 1923.
—El Recaudador, Félix Aparicio. R—1422

ZAMORA

Don Pedro Antonio Martín Robles, Alcalde Constitucional de Zamora.

Ignorándose el actual paradero y residencia de los dueños de las casas números 16 y 18 de la calle de Martínez Villergas, de esta población, que aparecen deudores a los fondos municipales, por la cantidad de trescientas quince pesetas, por reintegro de los gastos ocasionados en el derribo de las mismas, y cerramiento del solar contiguo, cuyos gastos satisfizo el Excmo. Ayuntamiento en el año de 1915, por el presente se les hace saber que dentro del término de cinco días, verifiquen en estas arcas municipales, el ingreso de la expresada cantidad, bajo apercibimiento, que de no realizarlo, se procederá contra ellos por la vía ejecutiva de apremio, sin más aviso.

Dado en Zamora a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés.—Pedro Antonio Martín Robles. R—2570

Juzgados de primera instancia

FUENTESAUCO

Hernández, Dimas; mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villamor de los Escuderos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción del partido de Fuentesauco, en el plazo de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario número cuarenta y cuatro de mil novecientos veintitrés, sobre falsedad de documentos públicos y estafa; apercibiéndole que de no comparacer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Fuentesauco veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintitrés.—El Secretario judicial, P. D., Julián Avilés. R—2585

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Se arriendan los pastos y labor de la dehesa de Mázares, en el término municipal de Palacios del Pan, de esta provincia, propiedad de la Excm. Sra. Duquesa Viuda de Almenara Alta, y de una extensión superficial de 2.248 hectáreas. Para precio y condiciones en Plaza de San Cipriano, 6, con el Administrador don Lucas Lozano.